

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio promovida por el señor Helmer de Jesús Giraldo Patiño, junto con fotografía de instalación de la valla.

Se indica que a la fecha no se ha perfeccionado la inscripción de la demanda respecto del folio de matrícula inmobiliaria No. 108-695 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 144

Proceso: Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante: Helmer de Jesús Giraldo Patiño
Demandada: Omaira Parra Henao y Otros
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00217 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar las fotos de la publicación de la valla aportadas por la parte demandada, ya que cumple con los requisitos propuestos en el artículo 375 del Código General del Proceso.

Se abstendrá este Despacho Judicial de incluir el contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevara el Consejo Superior de la Judicatura, debido a que revisado el expediente no se tiene perfeccionada la inscripción de la demanda ordenada a través de auto No. 89 dictado el pasado 13 de febrero de 2023, en donde se ordenó remitir nuevamente el oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, para proceder con la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 108-695, respecto de los demandados Alirio Arias Obando y Octavio Obando Ospina.

Una vez satisfecha tal carga, se continuará con la publicación por un (1) mes en dicho registro, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 32

Fecha: 3 de marzo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f965fbc2ceb0693acae081e47da14c516685399b5d2429956f752fe5eb192d**

Documento generado en 02/03/2023 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>